



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

DECRETO AFECTO Nº

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 6 OCT 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
15 OCT 2015
RECIBIDO
15 OCT 2015

SANTIAGO, 15 SET. 2015

DOCUMENTO OFICIAL
CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION 21 SEP 2015

Con Oficio Nº

DEPART. JURIDICO	21 SET. 2015
DEP.T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C.P. y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U. y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTA. _____
DEDUC.DTO. _____

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Fuerza Ley Nº 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece la Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Nº 844 de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que modifica el presupuesto vigente del sector público; en el Decreto Nº 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad y sus modificaciones; en los Decretos Afectos Nº 04, Nº 13, Nº 27, Nº 34 y Nº 40. todos de 2015 y de la Subsecretaría del Trabajo; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo Nº 593 de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado en las carteras que se indican; en el Decreto Supremo Nº 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo, y,

TOMADO RAZON

13 OCT 2015

CONSIDERANDO:

Contralor General de la República
SUBROGANTE

Que con fecha 2 de enero de 2015, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, suscribieron un convenio de transferencia de recursos y ejecución para que el SENCE ejecute el Programa Inversión en la Comunidad, en adelante "el Programa", el que fue aprobado por el Decreto Afecto Nº 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

RETIRADO SIN TRAMITAR
FECHA: 5 OCT. 2015
CON OFICIO Nº 13021-3

Que el convenio individualizado en el considerando anterior fue modificado mediante los Decretos Afectos N° 13, N° 27, N° 34 y N° 40, todos de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de incrementar los recursos para la ejecución del Programa.

Que mediante el Oficio Ordinario N° 1471, de 2015, de la Jefa del Departamento de Empleo y Capacitación en empresas, del SENCE, se requiere a la Subsecretaría del Trabajo incrementar los recursos destinados para la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad.

Que el Decreto N° 844 de 2015, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público para el año 2015 establecido en la ley N° 20.798, considera un incremento de recursos para la ejecución del Programa que permite financiar el requerimiento indicado.

Que por lo expuesto, el SENCE y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social acordaron modificar el convenio de transferencia de recursos aprobado por Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para efectos de transferir nuevos recursos al Programa, por lo que es necesario dictar el acto administrativo aprobatorio correspondiente.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE la modificación al convenio de transferencia de recursos y ejecución suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, aprobado por el Decreto Afecto N°4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuyo texto es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN ENTRE

EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Y
EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD

En Santiago, Chile, a 4 de septiembre de 2015, entre el **MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, en adelante "el Ministerio", representado por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Ximena Rincón González, ambos domiciliados para estos efectos en Huérfanos N°1273, 6° piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**, RUT N°61.531.000-K en adelante e indistintamente, el SENCE, representado por su Director Nacional, don Pedro Goic Boroevic, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N°1273, 11° piso, comuna de Santiago, se ha acordado suscribir una modificación al Convenio de Transferencia de recursos y ejecución entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que indica:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de enero de 2015, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, suscribieron un convenio de transferencia de recursos y ejecución, el que fue aprobado por Decreto Afecto N°04, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y posteriormente modificado por los Decretos N°13, N°27, N°34 y N°40, también del año 2015, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en virtud del cual se encomienda al SENCE la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante "el Programa", de conformidad con el Decreto N°01, de 2010 y sus modificaciones, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Que el convenio individualizado anteriormente, establece en su considerando final que, si así lo autorizase la Dirección de Presupuestos, mediante decretos de modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, se incrementarán los recursos correspondientes al Programa, lo que permitirá sufragar Proyectos ejecutados en el marco de éste durante el año 2015, y por otra parte, su cláusula décimo primera, dispone que podrá modificarse por acuerdo de las partes en base a motivos fundados, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo.

Que la Jefa del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas del SENCE, mediante el Oficio Ordinario N°1471, de 2015, ha solicitado un incremento de los recursos para financiar la ejecución del Programa y los gastos de personal asociados a éste, durante el período de julio a diciembre del presente año, en la Región de Arica y Parinacota, en consideración a la necesidad de continuar su desarrollo durante el presente año, y dicha solicitud es remitida por el Director Ejecutivo de Proempleo a la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo mediante Minuta N°032/2015.

Que en virtud del Decreto N°844, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se modifica el presupuesto vigente del sector público para el año 2015, establecido en la Ley N°20.798, incrementado los recursos para la ejecución del Programa de Inversión en la Comunidad, los que se transferirán al SENCE, atendida la importancia de que dicha entidad desarrolle el Programa en la Región de Arica y Parinacota.

LAS PARTES ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se modifica el convenio de transferencia de recursos y ejecución, aprobado por Decreto Afecto N°04, de 2015 y modificado por los Decretos Supremos N°13, N°27, N°34 y N°40, de 2015, todos de la Subsecretaría del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto que el Ministerio transfiera nuevos fondos al SENCE para el financiamiento del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante el Programa, considerando que los recursos transferidos a dicha entidad durante el presente año mediante el convenio individualizado anteriormente y sus modificaciones, corresponden a la cantidad de \$40.643.590.631.- (cuarenta mil seiscientos cuarenta y tres millones quinientos noventa mil seiscientos treinta y un pesos).

SEGUNDO: Se modifica la cláusula cuarta del convenio individualizado anteriormente en el sentido que el Ministerio, a través de la Subsecretaría del Trabajo, efectuará una transferencia de recursos adicional al SENCE por la suma de \$1.277.468.000.- (mil doscientos setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos), que pasan a incrementar la cantidad indicada en la cláusula anterior, para financiar la ejecución del Programa. Los recursos indicados en la presente cláusula se entregarán de una sola vez, dentro de los diez días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación de convenio, de los cuales podrán destinarse hasta

\$33.390.000.- (treinta y tres millones trescientos noventa mil pesos) para gastos de personal.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia ya individualizado.

La personería de doña Ximena Rincón González, para representar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, consta en el Decreto Supremo N°593, de 11 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don Pedro Goic Boroevic, para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en el Decreto Supremo N°93, de 24 de octubre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder del SENCE y uno en poder del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Firmado por: Ximena Rincón González, Ministra del Trabajo y Previsión Social, y Pedro Goic Boroevic, Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo."

SEGUNDO: ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene la vigencia del convenio de transferencia de recursos y ejecución aprobado por Decreto Afecto N°4 — de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus Modificaciones.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto que irroga la presente modificación de convenio a la partida 15 **Capítulo** 01, Programa 03, Subtítulo 24-03-264, "Programa Inversión en la Comunidad", correspondiente al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo, PROEMPLO, para el año 2015.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ

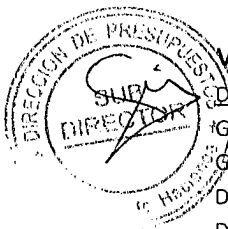
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MINISTRA

FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO



FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
Subsecretario del Trabajo



VºBº DIPRES

Distribución:

Gabinete Ministra

Gabinete Subsecretario del Trabajo

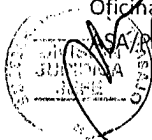
División Administración y Finanzas

División Jurídica

Programa Pro Empleo

Oficina de Partes

SA/RGB/AD/FTF/mtg





**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN
ENTRE**

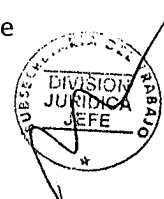
**EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Y
EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD**

En Santiago, Chile, a 4 de septiembre de 2015, entre el **MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, en adelante “el Ministerio”, representado por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Ximena Rincón González, ambos domiciliados para estos efectos en Huérfanos N°1273, 6° piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**, RUT N°61.531.000-K en adelante e indistintamente, el SENCE, representado por su Director Nacional, don Pedro Goic Boroevic, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N°1273, 11° piso, comuna de Santiago, se ha acordado suscribir una modificación al Convenio de Transferencia de recursos y ejecución entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que indica:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de enero de 2015, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, suscribieron un convenio de transferencia de recursos y ejecución, el que fue aprobado por Decreto Afecto N°04, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y posteriormente modificado por los Decretos N°13, N°27, N°34 y N°40, también del año 2015, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en virtud del cual se encomienda al SENCE la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante “el Programa”, de conformidad con el Decreto N°01, de 2010 y sus modificaciones, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Que el convenio individualizado anteriormente, establece en su considerando final que, si así lo autorizase la Dirección de Presupuestos, mediante decretos de modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, se incrementarán los recursos correspondientes al Programa, lo que permitirá sufragar Proyectos ejecutados en el marco de éste durante el año 2015, y por otra parte, su cláusula décimo primera, dispone que





podrá modificarse por acuerdo de las partes en base a motivos fundados, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo.

Que la Jefa del Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas del SENCE, mediante el Oficio Ordinario N°1471, de 2015, ha solicitado un incremento de los recursos para financiar la ejecución del Programa y los gastos de personal asociados a éste, durante el período de julio a diciembre del presente año, en la Región de Arica y Parinacota, en consideración a la necesidad de continuar su desarrollo durante el presente año, y dicha solicitud es remitida por el Director Ejecutivo de Proempleo a la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo mediante Minuta N°032/2015.

Que en virtud del Decreto N°844, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se modifica el presupuesto vigente del sector público para el año 2015, establecido en la Ley N°20.798, incrementado los recursos para la ejecución del Programa de Inversión en la Comunidad, los que se transferirán al SENCE, atendida la importancia de que dicha entidad desarrolle el Programa en la Región de Arica y Parinacota.

LAS PARTES ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se modifica el convenio de transferencia de recursos y ejecución, aprobado por Decreto Afecto N°04, de 2015 y modificado por los Decretos Supremos N°13, N°27, N°34 y N°40, de 2015, todos de la Subsecretaría del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto que el Ministerio transfiera nuevos fondos al SENCE para el financiamiento del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante el Programa, considerando que los recursos transferidos a dicha entidad durante el presente año mediante el convenio individualizado anteriormente y sus modificaciones, corresponden a la cantidad de \$40.643.590.631.- (cuarenta mil seiscientos cuarenta y tres millones quinientos noventa mil seiscientos treinta y un pesos).

SEGUNDO: Se modifica la cláusula cuarta del convenio individualizado anteriormente en el sentido que el Ministerio, a través de la Subsecretaría del Trabajo, efectuará una transferencia de recursos adicional al SENCE por la suma de \$1.277.468.000.- (mil doscientos setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos), que pasan a incrementar la cantidad indicada en la cláusula anterior, para financiar la ejecución del Programa. Los recursos indicados en la presente cláusula se entregarán de una sola vez,




dentro de los diez días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación de convenio, de los cuales podrán destinarse hasta \$33.390.000.- (treinta y tres millones trescientos noventa mil pesos) para gastos de personal.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia ya individualizado.

La personería de doña Ximena Rincón González, para representar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, consta en el Decreto Supremo N°593, de 11 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don Pedro Goic Borojevic, para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en el Decreto Supremo N°93, de 24 de octubre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.


La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder del SENCE y uno en poder del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.


XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


PEDRO GOIC BOROJEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO


VºBº SUBSECRETARIO DEL TRABAJO


JASA/JDL/JAD/FTF


DIVISION JURIDICA JEFE


DPTO. JURIDICO JEFE